

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3518



Fecha de ingreso: 28-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-02-2025

Folio: 2024-3518

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA SA DE CV

Domicilio: AVE PALESTINA 11700 COLONIA PALESTINA

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-271-007-00001-00-0000

Propietario: CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA SA DE CV

Domicilio: AVE PALESTINA 11700 COLONIA PALESTINA

Se le concede permiso por el tiempo de 170 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	3,171.00	0.00	0.00		20,656.53
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	2,066.40	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	248,562.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,066.40	0.00	0.00		4,486.98
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	2,066.40	0.00	0.00		8,973.96
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	2,066.40	0.00	0.00		26,921.89
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			9,370.20	0.00	0.00		\$ 309,601.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1652 MARCO ANTONIO SANDOVAL ORTIZ - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-02-2025 8:22:28

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214477fc9f268f69cd1b82d9f57c65efc89669ad4c902145963d50871f969f8264224f59217cccc650f7802